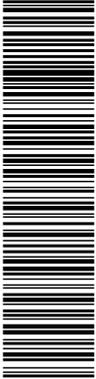


DOCUMENTO .Notificación: Punto 16 ASUNTOS VARIOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5QXRH-84F0E-M0511 Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 10:05:18 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/01/2023 15:54	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 15:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 845463 5QXRH-84F0E-M0511 886F5C637A99D9D6AF077F36D945F6D3FA0E37F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **27 de enero de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 16.- ASUNTOS VARIOS.

ÚNICO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DIRIGIDO A LA COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Por la Sra. Fernández Gómez, presenta a la Mesa la propuesta epigrafiada, cuyo tenor es el siguiente:

Por la Concejala Delegada de Comunicación se fórmula propuesta para la contratación de la prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación para la difusión de campañas de publicidad institucional del Ayuntamiento de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el pliego de prescripciones técnicas.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicio

Objeto del Contrato: Prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación para la difusión de campañas de publicidad institucional del Ayuntamiento de Mérida.

Procedimiento de Contratación: Abierto sujeto a regulación armonizada.

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 219.000,01 €

Plazo de Ejecución: 1 año

Prorrogas del contrato: Si. Un año

DOCUMENTO .Notificación: Punto 16 ASUNTOS VARIOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5QXRH-84F0E-M0511 Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 10:05:18 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/01/2023 15:54
	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 15:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 845463 5QXRH-84F0E-M0511 886F5C637A99D06AF077F36D945F6D3FA0E37F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL		
Base	IVA	Total
180.991,74 euros	38.008,27 euros	219.000,01 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
361.983,48 euros (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Financiación por el Ayuntamiento de Mérida			
Fase	Ejercicio	Cuantía (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022	36.500,001 €	noviembre -diciembre
Ejecución	2023	182.500,008 €	enero-octubre
Prórroga	2023	36.500,001 €	noviembre -diciembre
Prórroga	2024	182.500,008 €	enero-octubre

Por Resolución de la Delegación de Contratación de fecha 05.09.2022 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

En fecha 20.09.2022 la Intervención informa que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato. Asimismo, que a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2917 de Contratos del Sector Público los gastos derivados del presente contrato no suponen, en términos de estabilidad presupuestaria, un incremento de gasto no financiero; que el coste del contrato no computa en la regla de gasto y que no se financia directamente con una operación de crédito, por lo que no afecta al límite de deuda.

Se redacta el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el contrato por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio el 05.09.2022.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 03.10.2022 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

DOCUMENTO .Notificación: Punto 16 ASUNTOS VARIOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5QXRH-84F0E-M0511 Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 10:05:18 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/01/2023 15:54	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 15:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 845463 5QXRH-84F0E-M0511 886F5C37A99D9D6AF077F36D945F6D3FA0E37F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- 05654524C Gerardo Castillo González
- B84428754 M&C SAATCHI MADRID, S.L.
- B06682025 LA CASA DE LA GUASA SLU.
- B91766709 GESTIÓN Y EXCLUSIVAS DE MEDIOS S.L
- MARIN Y ASOCIADOS, S.A.
- B10211290 ÍCARO CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, S.L.
- B91346890 NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE S.L.U.

Valorada las ofertas por la Mesa de contratación se constata la existencia de valores desproporcionados o anormales en la oferta de NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE S.L.U.

Otorgado el trámite de audiencia para que justificara la viabilidad de su oferta; y transcurrido el plazo sin dar respuesta alguna al requerimiento, la Mesa de contratación acuerda su exclusión en sesión de 23 de enero de 2023

La Mesa de contratación en la misma sesión acuerda proponer la adjudicación del contrato a MARÍN Y ASOCIADOS, S.A., con CIF A41147380 por importe de *181.500,00 € (150.000,00 € BI + 31.500,00 € IVA)* por ser la oferta mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

LICITADORES	JUICIOS DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
GERARDO CASTILLO	9	57,9	66,9
M & C SAATCHI	3	58	61
LA CASA DE LA GUASA	12	57,6	69,6
GESTION Y EXCLUSIVA MEDIOS	2	57,7	59,7
ÍCARO COMUNICACIÓN	27	70	97
MARÍN Y ASOCIADOS	30	69,5	99,5
NF AGENCIA DE MEDIOS	16	-	-

9.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

El 27 de enero de 2023 la Jefa de sección de Contratación y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

DOCUMENTO .Notificación: Punto 16 ASUNTOS VARIOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5QXRH-84F0E-M0511 Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 10:05:18 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/01/2023 15:54	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 15:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 845463 5QXRH-84F0E-M0511 886F5C637A99D9D6AF077F36D945F6D3FA0E37F9) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, , las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Visto lo anterior, y en uso a las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, por la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación para la difusión de campañas de publicidad institucional del Ayuntamiento de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a MARÍN Y ASOCIADOS, S.A., con CIF A41147380 por importe de

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	150.000,00 €	31.500,00 €	181.500,00 €

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

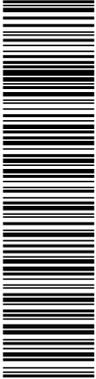
Tercero.- Designar un responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Quinto.- Una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la presente notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguientes a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Sexto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

DOCUMENTO .Notificación: Punto 16 ASUNTOS VARIOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5QXRH-84F0E-M0511 Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 10:05:18 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/01/2023 15:54	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 15:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 845463 5QXRH-84F0E-M0511 886F6C637A99D9D6AF077F36D945F6D3FA0E37F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Octavo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Noveno.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Décimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención, Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

Décimo primero.- Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.